



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005843-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a denuncias presentadas desde la entrada en vigor de la Ley 2/2016 de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0905843, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes, se han presentado tres informaciones (reciben esta denominación y no la de “denuncias” que utiliza la Pregunta Escrita).

De las tres informaciones presentadas solamente una de ellas ha dado lugar a la apertura de información reservada conforme a la citada Ley 2/2016, de 11 de noviembre.



La información tramitada al amparo de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre afecta a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. La tramitación ha concluido mediante informe de 24 de marzo de 2017, del que se ha dado traslado al Comisionado de Transparencia con fecha 27 de marzo, comunicando el traslado en esa misma fecha al informante, de conformidad con lo que señala el artículo 2.4, párrafo segundo, de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

En los otros dos supuestos no procedía la tramitación de información reservada con arreglo a esta Ley dado que, en el primero de los casos el escrito presentado no se correspondía con el objeto de la Ley, sino que se ponía de manifiesto la disconformidad con una resolución administrativa, impugnada en la vía contencioso administrativa, donde ya había sido objeto de recurso, actualmente en tramitación.

Y en el segundo de los casos porque lo relatado por el informante ya había sido puesto en conocimiento y examinado por la fiscalía y los juzgados de lo penal competentes. En ambos casos se emitió informe de conclusiones por parte de la Inspección General de Servicios, uno de fecha 29 de diciembre de 2016 y otro de fecha 28 de febrero de 2017.

De ambos informes se dio traslado al Comisionado de Transparencia con fechas 30 de diciembre de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, comunicando el traslado, en esas mismas fechas, a los informantes, de conformidad con lo que señala el artículo 2.4, párrafo segundo, de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

Así, las tres informaciones presentadas de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, se encuentran resueltas a fecha actual.

Valladolid, 18 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.